

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las catorce horas con del día once de marzo de dos mil ocho, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reúnen con la finalidad de realizar la sesión extraordinaria, de la Comisión Permanente de Organización Electoral, las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

MTRO. JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
LIC. PAUL MONTERROSAS ROMÁN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de esta Comisión se presentó: -----

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ	DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
L.C. JOSÉ ANTONIO CHAVEZ CAMACHO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión, en uso de la palabra pone a consideración de los integrantes de la misma el proyecto del *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalará con motivo del proceso electoral extraordinario de ese Municipio.* -----

Único punto: Los Integrantes analizaron las observaciones que se vertieron en la Mesa de Trabajo de Consejo General en la que se presentó el *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalará con motivo del proceso electoral*



extraordinario de ese Municipio, mencionadas observaciones fueron anexadas al Instrumento en comento; en el mismo tenor, se presentó el Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Organización Electoral mediante el cual establece el Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalará con motivo del proceso electoral extraordinario de ese Municipio, al que se le realizaron las observaciones pertinentes. Ambos instrumentos fueron aprobados por unanimidad de votos mediante los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO01/CPOE/110308: Una vez realizado el análisis de las propuestas de los Integrantes del Consejo General de este Instituto y asentadas en el *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalará con motivo del proceso electoral extraordinario de ese Municipio*, los Integrantes de esta Comisión Permanente lo aprobaron por unanimidad de votos. -----

ACUERDO02/CPOE/110308: A propuesta del Consejero Presidente de esta Comisión Permanente los Integrantes de la misma solicitaron a la Titular de la Dirección de Organización Electoral y al Encargado de la Coordinación de Informática comenzar con la sistematización de datos asentados en las solicitudes de los Aspirantes a Integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco y del Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles de la misma Demarcación Distrital. Lo anterior con la finalidad de contar con la información básica de los Aspirantes en mención y agilizar los trabajos a realizarse una vez aprobado el instrumento que servirá para la selección de los mismos. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos. -----

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 6, 10 fracciones IV, V y IX, 11 fracción III y 15 fracción I, inciso d) y con la finalidad de remitir a los Integrantes del Consejo General el documento referido en el Acuerdo 01 aprobado en la presente sesión, el Presidente de esta Comisión Permanente propuso el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO03/CPOE/110308: Los Integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Organismo, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente a esta Comisión Permanente para la

elaboración del proyecto del *Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Organización Electoral mediante el cual establece el Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalará con motivo del proceso electoral extraordinario de ese Municipio.* Lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis y, en su caso aprobación, para remitirlo al Consejero Presidente de este Órgano Superior de Dirección, para los efectos a que haya lugar. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos. -----

Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, los Integrantes de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos un receso a la presente sesión, con la finalidad de dar cumplimiento al ACUERDO03/CPOE/110308 tomado en la presente. Acordando reanudar esta sesión el día doce de marzo de dos mil ocho a las diez horas. -----

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**MTRO. JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ
SERRANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**LIC. PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**